

 COMPANIA S.A.S NIT 800.163.715-9	POLÍTICA SSTA	P-SSTA-003
		Versión: 01
		Fecha: 05-10-2022

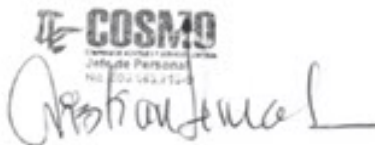
La ingeniería, los proyectos, los montajes y el mantenimiento son la razón de ser para **COSMO COMPAÑIA SAS**, prestar estos servicios a nuestros clientes del sector industrial con los mejores estándares de seguridad y ambientales, es parte de nuestra promesa de valor y para lograrlo, trabajamos en tener procesos limpios libres de accidentes y enfermedades laborales e impactos ambientales.

Es un compromiso para todos los niveles de nuestra organización, pero ejemplarmente para la dirección, velar por el cuidado integral de nuestros procesos haciendo énfasis el factor humano, ya que consideramos a las personas como el valor máspreciado de nuestra compañía y por esta razón trabajamos con procesos de mejoramiento continuo para lograr entornos de trabajos con condiciones seguras y saludables, una cultura empresarial de seguridad en nuestros procesos, que nos minimicen la posibilidad de ocurrencia de eventos no deseados como accidentes o enfermedades laborales e impactos ambientales, que puedan afectar a nuestros trabajadores, clientes, contratistas, proveedores, comunidad en general y demás grupos de interés.

Para lograr esta visión y como parte del compromiso de la dirección, se destinan los recursos financieros y no financieros necesarios, se vela y se promueve el permanente cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables y los requisitos de otra índole.

Como parte de la cultura empresarial en materia de SSTA generamos el compromiso y los mecanismos de participación y consulta en todos los niveles de la organización, con el fin de desarrollar la sinergia necesaria para la identificación, evaluación y control de los peligros orientada a la eliminación de estos.

En nuestra cultura empresarial trabajamos para que la seguridad, la salud y el cuidado del medio ambiente de nuestros productos, sea la forma de hacer las cosas en **COSMO COMPAÑIA SAS**.



CRISTIAN EDUARDO SERNA LÓPEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Se firma octubre 05 de 2022